

ECONOMÍA / POLÍTICA

El Gobierno subirá las bases máximas de cotización cerca del 10% el próximo año

PERO NO SUBIRÁ A CAMBIO LAS PENSIONES MÁXIMAS/ El alza incrementaría los costes para las empresas que pagan sueldos más altos en hasta 1.330 euros al año por trabajador, mientras que los empleados perderían otros 285 euros anuales.

Pablo Cerezal. Madrid

Las bases máximas de cotización a la Seguridad Social subirán “un poco por debajo del 10%”, según explicó ayer la ministra de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, Magdalena Valerio. “La base máxima tiene que subir, como es obvio, pero todavía no tenemos decidido el porcentaje”, explicó, tras hacer hincapié en que “no van a subir un 22% como las mínimas”, porque “significaría un impacto muy importante”.

Esta cifra va en línea con lo que había anticipado la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF), que había calculado que sería necesaria un alza de entre el 10% y el 12% para conseguir los ingresos extra de 1.100 millones que prometía el Ejecutivo para cuadrar las cuentas de la Seguridad Social. Con todo, los empresarios estiman un mayor impacto en los costes laborales que mermará la creación de empleo.

Valerio subrayó, en un acto organizado por *El Economista*, que esta subida de las bases de cotización mínimas y máximas es crucial para reducir el déficit del sistema, por lo que no tendrá por qué traducirse en un incremento proporcional de las pensiones máximas, porque “no puede ir lo comido por lo servido”. “Las subidas de los últimos años no han implicado una subida de las pensiones máximas”, recalzó.

CEOE alerta de que la medida costaría 1.750 millones de euros a empresas y trabajadores

La patronal química avisa de que la subida retrasará las inversiones y frenará la contratación

Industria, servicios financieros, ‘telecos’, y transporte aéreo, entre los sectores más afectados

La ministra de Trabajo, Magdalena Valerio.

Esta alza tendrá un impacto significativo para las cuentas de las empresas, pero también para la remuneración de los trabajadores, dado que una parte de las cuotas corren a cargo de estos. En concreto, una subida de la base máxima de cotización del 10% incrementaría la cifra sometida a tributación de 3.804 euros al mes a 4.184 euros al mes. Y esto supondría que la empresa tendría que aportar hasta 1.328 euros más al año por cada trabajador en estas cifras, mientras que este cotizaría otros 285 euros más al año. En total, 1.613 euros más recaudados por cada empleado.



Mauricio Skrycky

Por eso, los empresarios discrepan de estos cálculos, porque señalan que el aumento de los costes laborales dañará la contratación. De hecho, la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE) calcula que más de un millón de trabajadores se verían afectados por la subida, y elevan el impacto total a 1.753 millones de euros al año, de los que 1.467 millones los tendrían que asumir las empresas.

Sectores afectados

Pero, además, muchos sectores han dado la voz de alarma sobre esta subida, especial-

mente aquéllos que pagan mejores salarios. Por ejemplo, la patronal de la industria química, Feique, rebajó sustancialmente sus previsiones de contratación tras conocerse que habría una subida de las cotizaciones. “Hasta ahora esperábamos un aumento del empleo en el sector para 2019 de en torno al 2%, pero ahora creemos que será del 0,2%, unos 400 trabajadores”, explica Juan Antonio Labat, director general de esta organización. Además, señala que de esta forma “se retrae la inversión y se impide que haya subidas salariales; en nuestro caso hemos pactado un au-

mento del 2,5% hasta 2020, pero se dificulta que pueda haber un aumento similar en los próximos años”.

Sin embargo, se trata sólo de un ejemplo, ya que hay muchos sectores afectados, empezando por la producción energética (electricidad y refino de petróleo) y los servicios financieros (tanto la banca como los seguros y fondos), que tienen los costes laborales más altos de todo el mapa de actividades económicas. Pero a esto hay que sumar la fabricación de automóviles y otro material de transporte, la elaboración de fármacos y productos químicos,

la industria del tabaco, la minería, la metalurgia, la fabricación de equipo eléctrico, las actividades de radio y televisión, las telecomunicaciones y el transporte aéreo.

Aunque la situación de unos sectores y otros no es comparable, si el frenazo que espera la industria se extendiera a todas estas áreas, se perderían más de 25.000 puestos de trabajo por la subida de las cotizaciones, lo que reduciría el alcance recaudatorio de la medida. Sin embargo, los empresarios temen que muchas de estas áreas sufran un golpe todavía mayor, debido a que sus plantillas se

Una política peligrosa



Luis Fabián Márquez

El Gobierno al parecer ha acordado, con los sindicatos y sin la patronal, la inmediata aprobación de un Decreto Ley para, por la puerta falsa, dinamitar la reforma laboral de 2012 y retrotraer nuestra legislación a otras calendas, y todo ello en la creencia de que volver atrás en cuanto a flexibilidad laboral se refiere, y subir el SMI el 22,3% frente al

8% previsto por Rajoy en tres años, no tiene ningún efecto económico en la inversión, ni tampoco en el empleo. Desde nuestro punto de vista, tal política es peligrosa y va a producir una reacción en los mercados, en los inversores, y tiene el riesgo de que interrumpa un crecimiento económico que, desde hace cuatro años, excede de la media europea en torno al 3%, con la subsiguiente creación de puestos de trabajo (aproximadamente, 500.000 empleos anuales), cifras que pueden ser trastocadas si el empresariado en general percibe en la política gubernamental un de-

seo y voluntad manifiesta de dar marcha atrás y complacer solo y exclusivamente a los sindicatos, rompiendo así con la concertación social y en la convicción de que todo ello es posible sin efecto negativo alguno.

Hemos de recordar que todos los institutos económicos y el FMI predicen una inevitable desaceleración económica internacional y española que implicaría un decrecimiento entre 3 y 5 décimas de punto; 2,3% (2018) y 1,7%, 1,8% (2019) y que tras cuatro años de crecimiento económico persisten indudables datos negativos que colocan a nuestro país en

el furgón de cola de la UE en materia de desigualdad, participación de las rentas de trabajo en el total de la renta nacional, SMI con respecto a la media europea..., pero es cierto que resolverlo no es cuestión de un día y puede producir efectos contrarios que, de materializarse, darían al traste con la recuperación económica y nos retrotraerían a años atrás.

Por el contrario, el Gobierno sí podría impulsar una negociación bilateral sindicato-patronales para resolver algunos extremos de la reforma laboral de 2012, a sabiendas de que los cambios que pudieran efec-

tuarse no tendría efecto relevante alguno, y al respecto las medidas podrían afectar a la necesidad de muchas desgravaciones que no propician el empleo, o el periodo de prueba de 12 meses de los nuevos contratos, o prever las precauciones a adoptar para evitar la aparición de convenios *golfos* negociados en pos de la prioridad del convenio de empresa contra lo que establecen los convenios sectoriales, y sin la necesaria legitimidad representativa que podría justificar la preferencia por el ámbito inferior de negociación en detrimento del superior. Por el con-